|  |
| --- |
| **FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA****PROGRAMA DE INNOVACIÓN EMPRESARIAL****CONVOCATORIA PÚBLICA DE FOMENTO DE NUEVOS EMPRENDIMIENTOS: CAPITAL SEMILLA 2018 – RONDA II**  |

|  |  |
| --- | --- |
| CONVOCATORIA | **de Fomento a Nuevos Emprendimientos: Capital Semilla 2018 - RONDA II** |
| CODIGO **(USO EXCLUSIVO DE LA SENACYT)** |  |

**DEFINICIÓN DE INNOVACIÓN:** Introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto, proceso o servicio para el aumento de la productividad, con potencial de generar resultados e impactos positivos y que enfrente obstáculos significativos para su desarrollo e implementación. La innovación puede ser de nivel internacional, nacional o dentro de la empresa.

**Nota: Todos los campos son obligatorios**

1. **IDENTIFICACION DEL EMPRENDIMIENTO**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE DEL EMPRENDIMIENTO |       |
| ÁREA TEMÁTICA**(Escoger 1 sola área temática)** |      Elija un elemento. |
| TIPO DE EMPRENDEDOR | [ ]  | PERSONA NATURAL |
| [ ]  | MICROEMPRESA |
| CONTRIBUCIÓN SOLICITADA |       | PLAZO DE EJECUCIÓN |       |

1. **DATOS DEL LÍDER DEL EMPRENDIMIENTO**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE DEL LÍDER DEL EMPRENDIMIENTO |       |
| CÉDULA DEL LÍDER DEL EMPRENDIMIENTO |       |
| TELÉFONO FIJO |       | CELULAR |       |
| PROVINCIA (EN DONDE SE DESARROLLARÁ EL EMPRENDIMIENTO) |            |
| CORREO ELECTRÓNICO |       |

1. **DATOS DE LA EMPRESA PROPONENTE (COMPLETAR SOLO SI APLICÓ COMO MICROEMPRESA)**

|  |  |
| --- | --- |
| NOMBRE DE LA EMPRESA PROPONENTE |       |
| DIRECCIÓN LEGAL |       |
| RUC |       | DV |       |
| AÑOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA |       |
| REPRESENTANTE LEGAL |       |
| CÉDULA O PASAPORTE |       |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL REPRESENTANTE LEGAL |       |
| CELULAR DEL REPRESENTANTE LEGAL |       | TELÉFONO FIJO DEL REPRESENTANTE LEGAL |       |
| PROVINCIA (EN DONDE SE DESARROLLARÁ EL EMPRENDIMIENTO) |       |
| ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA |       |
| No. DE EMPLEADOS |       | INGRESOS ANUALES APROX. |       |
| LÍDER DEL EMPRENDIMIENTO |       |
| CELULAR DEL LÍDER DEL EMPRENDIMIENTO |       |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL LÍDER DEL EMPRENDIMIENTO |       |
| CÉDULA DEL LÍDER DEL EMPRENDIMIENTO |       |
| PÁGINA WEB DE LA EMPRESA |       |

1. **DECLARACIÓN DEL PROPONENTE**

|  |
| --- |
| Declara haber presentado otra propuesta similar o igual bajo otro nombre, para su evaluación en el marco de la misma convocatoria, o mantener, a su leal saber y entender, algún vínculo directo y/o indirecto con otras propuestas similares presentadas baja el nombre de otro proponente.Sí [ ]  No [ ] Explique:      Declara tener conflictos de intereses, directo o indirectos, con algún miembro de La SENACYT o de los organismos participantes en la convocatoria.Sí [ ]  No [ ] Explique:      Declara haber recibido anteriormente subsidio económico de la SENACYT o de otros organismos nacionales o internacionales, para la misma propuesta presentada ante la institución.S í[ ]  No [ ] Explique:       |

1. **CERTIFICACIONES**

|  |
| --- |
| CON LA ENTREGA DE ESTA PROPUESTA EL PROPONENTE ACEPTA LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS INDICADOS EN ESTE FORMULARIO PARA LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EL REGLAMENTO DEL PROGRAMA (RESOLUCIÓN 191 DE 31 DE JULIO DE 2017) DISPONIBLE EN LA PÁGINA WEB DE LA SENACYT.DECLARA Y ACEPTA EL PROPONENTE QUE LA PROPUESTA CON LA QUE PARTICIPA EN LA CONVOCATORIA ES ORIGINAL Y QUE NO HA PARTICIPADO NI HA SIDO FINANCIADA ANTERIORMENTE POR LA SENACYT, BAJO EL MISMO U OTRO NOMBRE, POR OTRO PROPONENTE O POR OTROS ORGANISMOS NACIONALES O INTERNACIONALES, SIN HABERLO INFORMADO O PUESTO EN CONOCIMIENTO DE LA SENACYT.**CERTIFICO QUE LAS DECLARACIONES PRESENTADAS AQUÍ (EXCLUYENDO HIPÓTESIS Y/O OPINIONES CIENTÍFICAS, TÉCNICAS Y DEMÁS) SON VERDADERAS Y ESTÁN COMPLETAS, Sí [ ]  No [ ]** * **Nombre**
* **Fecha**
* **Firma**
 |

1. **ANEXOS**

**Nota: Los anexos son documentos obligatorios que deberán ser adjuntados al Formulario de Presentación de Propuesta, estos documentos sustentan técnica y financieramente el proyecto.**

|  |
| --- |
| **ANEXO 1** |
| **VIDEO DE PITCH / EQUIPO EMPRENDEDOR** |

**Punto 1: Presentar un pitch de 3 minutos que describa su emprendimiento y responda las siguientes preguntas:**

* Describa brevemente su emprendimiento
* ¿Qué problema resuelve su emprendimiento?
* Ante el problema anteriormente presentado, ¿cuál es la solución?
* ¿Qué los motiva a resolver este problema?
* ¿Por qué su equipo es el mejor para resolver el problema?
* ¿El impacto de su emprendimiento será en el mercado local y/o en el mercado internacional?

El pitch debe ser enviado preferiblemente a través de la plataforma [**www.filemail.com**](http://www.filemail.com) o [**www.wetranfer.com**](http://www.wetranfer.com) (identificar el título del video con el nombre y número de identificación del proponente). Para confirmar el recibido del mismo debe enviar el video al correo de **semilla18R2@senacyt.gob.pa.**

**Punto 2: Completar la siguiente tabla con los datos de los integrantes del equipo emprendedor:**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Nombre** | **Especialidad, experiencia y capacidades técnicas** | **Rol en el emprendimiento** | **Horas disponibles en los 6 meses para trabajar en el emprendimiento** |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

**Punto 3: ¿Cuál es el mayor beneficio que esperan obtener del emprendimiento propuesto?**

|  |
| --- |
| **ANEXO 2** |
| **DESCRIPCIÓN DEL EMPRENDIMIENTO** |

**Punto 1: Describir detalladamente el emprendimiento. Mencionar el problema y describir cómo el emprendimiento resuelve el problema. Describir qué motiva al equipo emprendedor a resolver el problema propuesto.**

**Punto 2: Describir la innovación del emprendimiento**

1. Explicar si es un producto o un proceso o un servicio
	1. Explicar si es un nuevo o mejora significativa de un producto o un proceso o un servicio.
* Si es nuevo, detalle cuál es el producto o proceso o servicio más parecido
* Si es una mejora significativa, detalle cuál es el estado actual del producto o proceso o servicio
	1. Explicar si la solución al problema podría aumentar la productividad en el área de la industria o es una solución a un problema doméstico o es una mejora en la calidad de vida de las personas
	2. Explicar si la solución al problema será de carácter nacional o internacional o dentro de la empresa

**Punto 3: Describir el segmento de clientes y/o el mercado que consumirán el emprendimiento**

**Punto 4: Storytelling**

Describir a su cliente, el problema que tiene y cómo resuelven el problema a través de su emprendimiento. Recuerde que un Storytelling se caracteriza por ser simple, inesperado, concreto, creíble, emocional y basado en historias).

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1.Cliente | 2.Problema | 3.Solución | 4.Solución |
| 5.Solución | 6.Solución | 7.Impacto al individuo | 8.Impacto a la sociedad |

**Punto 5: Lean canvas**

Utilice la herramienta de lean canvas para demostrar la validación del problema y su solución.



|  |
| --- |
| **ANEXO 3** |
| **VISIÓN DEL EMPRENDIMIENTO** |

**Punto 1: Describir en una frase, ¿cuál es la visión de su emprendimiento en los próximos 5 años?**

**Punto 2: ¿Qué impacto espera tener su emprendimiento en Panamá en el año 2023?**

1. Empleos generados
	1. Inversión privada
	2. Ventas
	3. Otros
	4. Explica los supuestos que usaron para cada una de las métricas enlistadas anteriormente

**Punto 3: ¿Cuál es el impacto global que tendrá su emprendimiento en el año 2023?**

1. ¿En qué mercados espera tener presencia?

|  |
| --- |
| **ANEXO 4** |
| **FORMULACIÓN TÉCNICA DEL EMPRENDIMIENTO Y PRESUPUESTO** |

Definición del objetivo general y objetivos específicos del emprendimiento.

**Punto 1: Objetivos Técnicos**

Mencionar todos los objetivos técnicos identificados y la descripción de cada uno.

**Punto 2: Creación del prototipo**

Detalle qué pasos seguirá para la creación del prototipo y contar con uno al finalizar el contrato por mérito con la SENACYT.

**Punto 3: Subcontratos para personal no disponible, incluyendo estudiantes, asistentes, asesores y especialistas**

Detalle el perfil y función del personal que no forma parte del equipo emprendedor, y que subcontratarán para alcanzar los resultados esperados del emprendimiento, según cuadro a continuación:

**Nota: Este formato de cuadro es obligatorio**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Perfil | Función en el emprendimiento | Horas en el proyecto | SENACYT | PROPONENTE | Total Gasto |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |
| Total aportes: |  |  |  |  |  |

**Punto 4: Plan de trabajo**

Complete el siguiente cuadro, con las actividades a realizar durante la ejecución del proyecto y el o los meses en los que se desarrollaran las actividades descritas.

**Nota: Este formato de cuadro es obligatorio**

**Fase 1: Descubrimiento y Validación**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Actividades** | **Mes 1** | **Mes 2** |
|  |  |  |
|  |  |  |
|  |  |  |

**Fase 2: Creación del prototipo**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Actividades** | **Mes 3** | **Mes 4** | **Mes 5** | **Mes 6** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

**Punto 5: Resultados y productos esperados**

Descripción de los resultados, intermedios y finales, y productos que se obtendrán con el desarrollo del emprendimiento, definiendo el indicador de verificación de éxito. Asociar los productos y resultados a cada uno a los objetivos específicos. Utilizar el siguiente cuadro:

**Nota: Este formato de cuadro es obligatorio**

**Fase 1: Descubrimiento y Validación**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Resultados Esperados** | **Plazos** | **Indicador** |
|  | (Detalle los resultados) | 2 meses |  |
|   | (Detalle los resultados) | 2 meses |  |
|  | (Detalle los resultados) | 2 meses |  |

**Fase 2: Creación del prototipo**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Descripción** | **Resultados Esperados** | **Plazos** | **Indicador** |
|  | (Detalle los resultados) | 4 meses |  |
|  | (Detalle los resultados) | 4 meses |  |
|   | (Detalle los resultados) | 4 meses |  |

**Punto 6: Presupuesto**

Presentación del presupuesto de forma detallada, indicando los aportes de la SENACYT y la empresa. La presentación de este presupuesto deberá guardar una relación directa con la formulación de las actividades presentadas en el punto 5 de este anexo. Los rubros de gastos permitidos están descritos en Capítulo 8, Artículo 49 del Reglamento de Contrataciones por Mérito de SENACYT Resolución 191 de 31 de julio de 2017. Recuerde incluir el monto destinado al proceso de incubación.-.

**Nota: Este formato de cuadro es obligatorio**

**Fase 1: Descubrimiento y Validación**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **RUBRO DE GASTO** | **DESCRIPCION DEL GASTO** | **APORTE SENACYT** | **APORTE PROPONENTE** | **TOTAL** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Total |  |  |  |  |

**Nota: Este formato de cuadro es obligatorio**

**Fase 2: Creación del prototipo**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **RUBRO DE GASTO** | **DESCRIPCION DEL GASTO** | **APORTE SENACYT** | **APORTE PROPONENTE** | **TOTAL** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| Total |  |  |  |  |

**Resumen presupuestario del emprendimiento**

**Nota: Este formato de cuadro es obligatorio**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Distribución de las fases** | **Aporte SENACYT** | **Aporte Proponente** | **TOTAL** |
| Fase 1 – Descubrimiento y Validación |   |   |   |
| Fase 2 – Creación del prototipo |   |   |   |
| **TOTAL** |  |  |  |

Recuerde que la distribución del presupuesto en cada de una de las fases debe ser de acuerdo a:

Fase 1: Descubrimiento y Validación: Subsidio económico inicial del 30% del monto total del proyecto.

Fase 2: Creación del prototipo: Subsidio económico del 70% del monto total del proyecto.

|  |
| --- |
| **ANEXO 5** |
| **CRITERIOS ADICIONALES Y REQUISITOS** |

1. **Criterios Adicionales:**
2. La propuesta debe tener un componente innovador.
3. Nuevos emprendedores: El proponente o líder del emprendimiento debe ser de nacionalidad panameña y residir en Panamá.
4. Microempresas: Los proponentes que participen en calidad de microempresas, deben demostrar que tienen más de un (1) año de operación a la fecha de la apertura de la convocatoria.
5. No podrán participar en esta convocatoria, los proponentes que estén recibiendo subsidio económico o desarrollando proyectos con la Dirección de Innovación Empresarial, a la fecha de apertura de la Convocatoria.
6. Solamente serán admitidos los aportes de la empresa que fueron realizados posterior a la fecha del refrendo del contrato por mérito.
7. Todo el equipo que se adquiera con los fondos del contrato por mérito suscrito con la SENACYT debe permanecer en la República de Panamá por un periodo mínimo de cinco años. Todo proponente debe tener claridad en el uso, costo y especificaciones del equipo a adquirir y a describir en el Formulario de Propuesta, ya que el mismo será evaluado por el Comité de Evaluación externo a la SENACYT.
8. De considerarse necesario se podrá solicitar información financiera, tal como una verificación de historial de crédito en la Asociación Panameña de Crédito (APC).
9. Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores los méritos e impacto en el Formulario de Propuesta.
10. El líder de la propuesta deberá dedicar tiempo completo en la ejecución del proyecto.
11. El proceso de incubación debe ser ofrecido por actores del ecosistema de emprendimiento de Panamá.
12. El fondo del subsidio otorgado no puede ser utilizado para la creación de nuevas empresas.
13. **Requisitos para la presentación de propuestas**

**El proponente deberá presentar los siguientes documentos:**

* **NUEVOS EMPRENDEDORES:**
1. Hojas de vida del líder del emprendimiento y del equipo emprendedor que lo acompañará en la ejecución del proyecto.
2. Copia de cédula de identidad personal del líder del emprendimiento.
3. Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social vigente.
4. Paz y Salvo de impuesto sobre la renta vigente, emitido por la Dirección General de Ingresos.
5. Paz y salvo de la SENACYT.
* **MICROEMPRESAS:**
1. Hojas de vida del líder del emprendimiento y del equipo emprendedor que lo acompañará en la ejecución del proyecto.
2. Copia de cédula de identidad personal o carné de Residente del líder del emprendimiento.
3. Copia de certificado de Registro Público, en la que se indique el nombre del representante legal de la empresa. En los casos en que haya sido nombrado un Apoderado General o un Apoderado Especial, presentar la documentación correspondiente.
4. Copia de la cédula, pasaporte o carné de Residente Permanente del Representante Legal de la empresa.
5. Copia de aviso de operación de la empresa, que evidencia los doce (12) meses mínimos de operación de la empresa en Panamá; estos doce (12) meses se deben cumplir un día antes de la fecha de apertura de esta convocatoria.
6. Última Declaración Jurada de Renta que permita comprobar el ingreso bruto o facturación anual de la empresa.
7. Paz y Salvo de la cuota obrero patronal de la Caja de Seguro Social vigente.
8. Paz y Salvo de impuesto sobre la renta vigente, emitido por la Dirección General de Ingresos.
9. Paz y Salvo de la SENACYT.

|  |
| --- |
| **6. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA Y TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA** |
| 1. **GENERALES.** El elemento principal de selección debe ser el mérito de innovación empresarial. Es la posición de este programa que seleccionar trabajo de mérito es la inversión más costo- efectiva para el país, dado que en nuestra fase actual de desarrollo todavía hace falta fortalecer la cultura de innovación empresarial en el país.
2. **OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA:** APOYAR A FORTALECER LA CULTURA EMPRENDEDORA, mediante el fomento de su capacidad de innovación.
3. **ELEGIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y CATEGORÍAS DE EVALUACIÓN (CATEGORÍAS Y ÁREAS TEMÁTICAS):**

Áreas temáticas:Estas áreas temáticas no se evaluarán por separado:1. Logística y Transporte
2. Energías Renovables
3. Industria
4. Tecnologías de la Información y Comunicaciones
5. Ciencias de la Salud y Biomedicina
6. Biotecnología
7. Ciencias Agropecuarias
8. Ambiente y Desarrollo Sostenible
9. Turismo

Las propuestas seleccionadas que correspondan a las áreas temáticas de Logística y Transporte, Energías Renovables, Industria, Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Ciencias de la Salud y Biomedicina, Biotecnología y Ciencias Agropecuarias podrán ser financiadas con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).**Montos:**El monto máximo del subsidio económico que otorgará la SENACYT es hasta la suma de B/. 30,000.00. Este monto máximo incluirá el desarrollo del proyecto y el proceso de incubación, que debe ser incluido con carácter obligatorio en todos los proyectos presentados en la Convocatoria. El monto máximo a destinarse al proceso de incubación no puede ser mayor a la suma de B/. 5,000.00, repartido en las 2 Fases del proyecto.El subsidio económico será dividido en las siguientes fases:Fase 1: Subsidio económico inicial del 30% del monto total del proyecto, sobre un monto máximo de B/. 25,000.00Fase 2: Subsidio económico del 70% del monto total del proyecto, sobre un monto máximo de B/. 25,000.00Los proponentes deben asegurarse de que la distribución de fondos de su propuesta y los objetos de gasto presentados en su presupuesto vayan acorde al objetivo del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial.1. **OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA:** Apoyar a nuevos emprendedores y microempresas en el desarrollo de proyectos de negocios innovadores, que, acompañados de un proceso de incubación, tengan un potencial de crecimiento a nivel internacional. Al finalizar los proyectos, los nuevos emprendedores y microempresas deben contar con un prototipo.
2. **criterios de selecciÓn:**

**Condiciones necesarias.** Las Propuestas de interés deben cumplir con las siguientes condiciones, en la opinión de los evaluadores:* Ser Propuestas innovadoras en sus conceptos.
* Ser Propuestas consistentes con los objetivos de la Convocatoria

**Criterios principales.** Para propósitos de este Programa, el mérito de innovación empresarial conjuga los siguientes criterios: * Originalidad de la innovación.
* Calibre demostrado o potencial del equipo humano propuesto.
* Viabilidad de que los resultados del proyecto penetren y sean exitosos el mercado local o extranjero.
* Viabilidad técnica y financiera para ejecutar el proyecto.
* Coherencia entre el objetivo de la Propuesta y los recursos humanos y materiales propuestos.
* Potencial de impacto en la competitividad de uno o más sectores económicos

**Criterios adicionales.** Entre Propuestas de mérito similar en cuanto a criterios principales, el siguiente grupo de criterios para la selección es, en orden de prioridad:1. La propuesta debe tener un componente innovador.
2. Nuevos emprendedores: El proponente o líder del emprendimiento debe ser de nacionalidad panameña y residir en Panamá.
3. Microempresas: Los proponentes que participen en calidad de microempresas, deben demostrar que tienen más de un (1) año de operación a la fecha de la apertura de la convocatoria.
4. No podrán participar en esta convocatoria, los proponentes que estén recibiendo subsidio económico o desarrollando proyectos con la Dirección de Innovación Empresarial, a la fecha de apertura de la Convocatoria.
5. Solamente serán admitidos los aportes de la empresa que fueron realizados posterior a la fecha del refrendo del contrato por mérito.
6. Todo el equipo que se adquiera con los fondos del contrato por mérito suscrito con la SENACYT debe permanecer en la República de Panamá por un periodo mínimo de cinco años. Todo proponente debe tener claridad en el uso, costo y especificaciones del equipo a adquirir y a describir en el Formulario de Propuesta, ya que el mismo será evaluado por el Comité de Evaluación externo a la SENACYT.
7. De considerarse necesario se podrá solicitar información financiera, tal como una verificación de historial de crédito en la Asociación Panameña de Crédito (APC).
8. Es responsabilidad de los proponentes sustentar a satisfacción de los evaluadores los méritos e impacto en el Formulario de Propuesta.
9. El líder de la propuesta deberá dedicar tiempo completo en la ejecución del proyecto.
10. El proceso de incubación debe ser ofrecido por actores del ecosistema de emprendimiento de Panamá.
11. El fondo del subsidio otorgado no puede ser utilizado para la creación de nuevas empresas.

**Requisitos para la presentación de propuestas**: * **NUEVOS EMPRENDEDORES:**
	+ - 1. Hojas de vida del emprendimiento y del equipo emprendedor que lo acompañará en la ejecución del proyecto.
			2. Copia de cédula de identidad personal del líder del emprendimiento.
			3. Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social vigente.
			4. Paz y Salvo de impuesto sobre la renta vigente, emitido por la Dirección General de Ingresos.
			5. Paz y salvo de la SENACYT.
* **MICROEMPRESAS:**
	+ - 1. Hojas de vida del líder del emprendimiento y del equipo emprendedor que lo acompañará en la ejecución del proyecto.
			2. Copia de cédula de identidad personal o carné de Residente del líder del emprendimiento.
			3. Copia de certificado de Registro Público, en la que se indique el nombre del representante legal de la empresa. En los casos en que haya sido nombrado un Apoderado General o un Apoderado Especial, presentar la documentación correspondiente.
			4. Copia de la cédula, pasaporte o carné de Residente Permanente del Representante Legal de la empresa.
			5. Copia de aviso de operación de la empresa, que evidencia los doce (12) meses mínimos de operación de la empresa en Panamá; estos doce (12) meses se deben cumplir un día antes de la fecha de apertura de esta convocatoria.
			6. Última Declaración Jurada de Renta que permita comprobar el ingreso bruto o facturación anual de la empresa.
			7. Paz y Salvo de la cuota obrero patronal de la Caja de Seguro Social vigente.
			8. Paz y Salvo de impuesto sobre la renta vigente, emitido por la Dirección General de Ingresos.
			9. Paz y Salvo de la SENACYT.

**Criterios a ignorar.** Los evaluadores no deben considerar como criterios de selección ni los costos propuestos que estén dentro del máximo previsto, ni el género del proponente, ni la raza, ni la afiliación institucional del proponente, ni su afiliación o ideas políticas, religiosas, o cualquier otro tipo de elección personal. Las limitaciones válidas de elegibilidad estarán indicadas en este reglamento o en las Convocatorias. **Riesgos por considerar.** Independientemente de que una Propuesta cumpla bien con los Criterios de Selección, los evaluadores deberán advertir si hay riesgo real de que:* La Propuesta tenga impacto ambiental nocivo.
* La Propuesta riña con principios éticos y/o bioéticos aceptados.
* La Propuesta esté apropiándose indebidamente de trabajo ajeno.
* La Propuesta incluya acciones ilegales o impropias.

**Formulario.** El formulario de evaluación permitirá a los evaluadores:* Indicar si se cumplen las Condiciones Necesarias.
* Indicar cuáles de los Riesgos descritos pueden estar presentes.
* Indicar el potencial de innovación empresarial de la Propuesta
* Indicar el Impacto en el conglomerado.
* Escribir comentarios sobre la Propuesta.
* Indicar la ausencia de conflictos de interés con la Propuesta**.**

**Resultado.** El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del potencial de innovación empresarial de la Propuesta. En ella, el evaluador debe tomar en cuenta todos los criterios, condiciones y riesgos de evaluación para indicar si el trabajo propuesto llena las expectativas de fortalecer la cultura de innovación empresarial del país. **Comentarios.**  Al concluir la selección los proponentes deberán recibir una notificación con los informes que describan las evaluaciones que le corresponden, para promover la mejora continua, por lo tanto, los evaluadores deberán procurar escribir críticas constructivas, claras y suficientes. |

|  |
| --- |
| 1. **TÉRMINOS DE SELECCIÓN**
 |
| 1. Términos de la Convocatoria y del Programa. Los objetivos, criterios, y demás términos o condiciones del enunciado del Anuncio de Convocatoria sirven para especializar aún más las expectativas dentro de un Programa. Estos términos deberán ser consistentes con los del Programa. Los evaluadores deberán contar tanto con el Anuncio de Convocatoria como con la descripción del Programa y tomar en cuenta los términos de ambos para la evaluación. 2. Transparencia de Formularios. Los formularios de Propuestas y evaluación de Propuestas deberán incluir en dos secciones separadas: 2.1 La descripción del Programa. 2.2 El texto completo de esta sección de Términos de Selección.3. Código del formulario. Los formularios deben indicar su código de versión, único para cada formulario, la fecha desde la cual están disponibles e indicar que dichos formularios reemplazan a todos los formularios correspondientes de fechas o versiones anteriores.4. Evaluaciones numéricas. En el caso de formularios que soliciten evaluaciones numéricas, estos valores numéricos no serán determinantes para el orden en la Lista Priorizada, dadas las posibles inconsistencias de escalas de valores numéricos entre distintos evaluadores al juzgar Propuestas novedosas. Los valores servirán para clarificar la opinión de cada evaluador.5. Selección de Propuestas. El resultado más conciso de la evaluación es la indicación del Mérito de la Propuesta y su ubicación en la Lista Priorizada de la Categoría de evaluación que le corresponda. El Mérito lo expresa cada evaluador en la sección correspondiente del formulario de evaluación.El formulario de selección de propuestas debe incluir entre otras, una Sección donde los evaluadores puedan indicar si la propuesta tiene alto potencial, buen potencial o bajo potencial para ser seleccionados en la lista priorizada. Una propuesta es seleccionada cuando recibe el aval de los evaluadores de la fase de selección, siempre y cuando cumpla con los requisitos del reglamento, Programa y Convocatoria. Para determinar si una propuesta ha sido avalada, se procederá de la siguiente manera, en el caso correspondiente a dos evaluadores por propuesta: 5.1 Una propuesta se considerará que ha sido avalada, cuando dos o más evaluadores de la propuesta concluyan de forma unánime, que la propuesta tiene buen potencial o alto potencial. 5.2 Si la evaluación recae sobre dos evaluadores y ninguno indica que la propuesta tiene buen potencial o alto potencial, la propuesta se considera no avalada. 5.3 Si la propuesta es examinada por dos evaluadores y sólo uno de los evaluadores indica que hay buen potencial o alto potencial, se obtendrá la evaluación de un tercer evaluador. En este caso, la evaluación de la propuesta se considerará avalada si dos de los tres evaluadores indican buen potencial o alto potencial.Este procedimiento intenta balancear la subjetividad de cada evaluación con la simplicidad de Selección necesaria para cumplir con los plazos para comunicar resultados. 5.3.1. Selección con más de 2 evaluadores iniciales. Las propuestas que sean evaluadas por tres o más evaluadores, requerirán de la decisión unánime de por lo menos dos (2) de los evaluadores que señalen que la propuesta tiene buen o alto potencial, para ser considerada como avaladas. En caso de que una propuesta sea evaluada por cuatro o más evaluadores, que conformen números pares, y los mismos emitan diferentes evaluaciones sobre una propuesta, se seguirá el procedimiento de desempate; es decir, cuando unos evaluadores evalúen una propuesta con bajo potencial y otros con buen potencial o alto potencial, se añadirá un evaluador adicional. La propuesta se considerará avalada en el momento en que más de la mitad de los evaluadores indiquen buen potencial o alto potencial y no avalada cuando más de la mitad indiquen bajo potencial. 5.3.2. Entrega de evaluaciones. Al concluir la selección, los proponentes deberán recibir una notificación con los informes que describan las evaluaciones que corresponden, Para promover la mejora continua; También se recomienda entregar los comentarios del Acta del foro de la selección, pero sólo los correspondientes a su propuesta, por lo tanto, los evaluadores deberán procurar escribir críticas constructivas, claras y suficientes. 6. Orientación. En caso de duda sobre el proceso de evaluación o el significado de las expectativas y términos, los evaluadores podrán y deberán consultar directamente con los coordinadores de Convocatoria designados por la SENACYT o en su defecto con quien presida la Convocatoria. 6.1. Criterios a ignorar. Los evaluadores no deben considerar como criterios de selección, los costos propuestos que estén dentro del máximo previsto por la convocatoria, el género del proponente, raza, afiliación institucional, afiliación o ideas políticas, religiosas, o cualquier otro tipo de característica involuntaria o de elección personal. Las limitaciones validas de elegibilidad serán indicadas en este reglamento, en la descripción del programa o en los Anuncios de Convocatorias.  6.2. Criterios de Selección. Los criterios de selección para una propuesta, al igual que los términos en general, serán la combinación de los criterios de selección en la descripción del programa y los criterios de selección en el Anuncio de la convocatoria. Estos últimos deben ser consistentes con el reglamento y el Programa. En caso de contradicción primará el reglamento y luego el programa. Los evaluadores no podrán aplicar criterios que se aparten de los definidos por el reglamento y el programa, así como de las normas relativas a la Contratación por Mérito.  6.3. Criterios adicionales de selección. Cada convocatoria podrá indicar las áreas temáticas, disciplinas, subdisciplinas, tópicos, o características de mayor énfasis de preferencia. Esto significa que en igualdad de méritos y otros criterios principales de selección, se dará prioridad de selección a las propuestas consistentes con las preferencias indicadas.LOS TÉRMINOS ANTERIORES SON PARTE, Y NO EXCLUYEN, LOS DEMÁS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 191 DEL 31 DE JULIO DE 2017, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL REGLAMENTO INTERNO PARA LAS CONTRATACIONES POR MÉRITO, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL 28344-A DE 16 DE AGOSTO DE 2017. |